



Acuerdo de 30 de marzo de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que aprueba la participación de la Universidad de Zaragoza en el Clúster "Smart City Cluster".

La Universidad de Zaragoza ha sido invitada a formar parte de la «Asociación Empresarial Multisectorial Innovadora para las ciudades inteligentes. Smart City Cluster».

Entre sus objetivos se encuentra contribuir el despliegue de un modelo urbano inteligente, promover e impulsar la implementación de soluciones tecnológicas innovadoras en el ámbito de la ciudades españolas, fomentar un entorno favorable a las iniciativas comunitarias y españolas orientadas a la dinamización de las ciudades inteligentes y al desarrollo de las empresas (y, en particular, de las pequeñas y medianas), promover a las ciudades española como emplazamiento de proyectos innovadores, promover nacional e internacionalmente los proyectos de smart city desarrollados en España, servir de intercambio de información y conocimiento; llevar a cabo acciones de sensibilización, divulgación y capacitación; promover la formación y el reciclaje de profesionales, funcionarios y ciudadanos, impulsar la investigación, desarrollo e innovación...

De la Asociación forman parte más de doscientas entidades de todo tipo, entre las que se encuentran varias universidades (Almería, Granada y Málaga), Andalucía Tech (Campus de Excelencia Internacional), parques tecnológicos, cámaras de comercio, colegios profesionales, grandes empresas (Bosch, Endesa, Iberdrola, Telefónica, Vodafone...) y otras más pequeñas.

El artículo 74.e) de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, establece que una de las funciones del Consejo Social es la de aprobar la participación de la Universidad en entidades jurídicas para la promoción y desarrollo de los fines de la Universidad. Por todo ello, el Consejo de Gobierno acuerda:

Primero: Aprobar la participación de la Universidad de Zaragoza en la «Asociación Empresarial Multisectorial Innovada para las ciudades inteligentes. Smart City Cluster», de acuerdo con los Estatutos de esta Universidad y con los de dicha asociación.

Segundo: La participación no conlleva coste económico para la Universidad.

Tercero: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social, para su aprobación de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón.